ACLARACIÓN NRO. 1:

Consulta N°1
En la Sección I Cláusula 10.1 se establece que: "la oferta deberá ser redactada en idioma castellano."

Consulta: ¿Los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios se podrán presentar en idioma inglés?

RESPUESTA: Remitirse a las adendas emitidas.

Consulta N°2
En la Sección I Cláusula 11.1 (d) se establece que:
"Documentos legales indicados en la cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO"

Consulta: No existe en la Sección I del pliego la cláusula 11.2

RESPUESTA: Remitirse a las adendas emitidas.

Consulta N°3
En la Sección I Cláusula 11.1 se establece:
"(b) Documentos legales requeridos para oferentes no domiciliados en Paraguay"
"(b.2). Oferentes Individuales. Personas Jurídicas."
"(ii) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos."

Consulta: En la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos de Paraguay, no se inscriben Estatutos de Personas Jurídicas que no tengan domicilio o representación (sucursales) en el Paraguay, por lo tanto solicitamos modificar el inciso (ii).

Respuesta: Remitirse a las adendas emitidas.

Consulta N°4
En la Sección II Cláusula 16.3 se establece:

"El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:
Los bienes ofertados deben poseer características específicas que permitan garantizar y asegurar su "durabilidad" por un lapso no menor a 5 (cinco) años y 5 (cinco) años de permanencia en nuestro mercado nacional de la Empresa adjudicataria o su Representante designado. Deberá presentarse para el efecto una póliza de forma a garantizar lo solicitado."

Consultas:

a. Entendemos que no es una práctica habitual solicitar una póliza para 5 años de durabilidad, ¿es suficiente presentar una carta del Fabricante que garantice a la CONVOCANTE., la provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados por un mínimo de 5 (cinco) años?
b. ¿Es suficiente que la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato se extienda por 5 años o es necesario presentar una póliza adicional?

RESPUESTA:

a) Si, es aceptable presentar una carta del Fabricante que garantice a la Convocante, la provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados por un mínimo de 5 (cinco) años.

b) Si, es aceptable.

Consulta N°5

Sección IV Formulario 1 Presentación de la Oferta.
Consulta: En el caso de que se presente un Consorcio, ¿este formulario debe ser completado por la empresa líder del Consorcio o por todos los integrantes del mismo?

RESPUESTA: EL Formulario 1 Presentación de la Oferta deberá ser llenado por la empresa líder del Consorcio.

Consulta N°6

En la Sección II, Cláusula IAO 15.1 b) se establece que:
"Los oferentes domiciliados en el Paraguay, deberán cotizar sus ofertas en guaraníes; y
Los oferentes no domiciliados en Paraguay cotizarán en Dólares de los Estados Unidos de América."

Consulta: ¿En el caso de que se presente un Consorcio formado por una empresa domiciliada en Paraguay y otra empresa no domiciliada en Paraguay, se puede cotizar la oferta en guaraníes la parte correspondiente a la empresa local y en dólares de los Estados Unidos de América la parte correspondiente a la empresa extranjera?

RESPUESTA: Favor remitirse a la adenda emitida.

Consulta N°7

En la Sección II, Cláusula IAO 15.1 b) se establece que: "Los oferentes no domiciliados en Paraguay cotizarán en Dólares de los Estados Unidos de América."

En la Sección I, Cláusula 19.1 se establece que: "El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta en Guaraníes, por un monto que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, (DDL), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03."

Consulta:

a. En el caso de presentarse un Consorcio ¿se admite que el líder del Consorcio presente una única Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto total de la oferta?
b. ¿En el caso de que un oferente extranjero cotice en dólares se puede presentar la garantía en dólares?
c. En el caso de que se presente un Consorcio formado por una empresa domiciliada en Paraguay y otra empresa no domiciliada en Paraguay ¿se puede presentar una única Garantía de Mantenimiento de Oferta en dólares por el monto total de la oferta?

RESPUESTA:

a. Si es aceptable.

b. Si es aceptable.

c. Si es aceptable.

Consulta N°8

En la Sección III, b) Requisitos para calificación, (c) Experiencia y Capacidad Técnica establece:
"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Remitirse al IAO 11.1 (e) de la Sección II"

Consulta: en la Sección II no figura la Cláusula 11.1 (e), por favor aclarar.

RESPUESTA: Favor remitirse a las adendas emitidas.

Consulta N°9

En la Sección II, Cláusula IAO 1.2b) establece:
"La descripción y número del llamado a Licitación son: Licitación Pública Internacional AD REFERENDUM N° 01/2010, para la "PROVISIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA – FASE II".

Consulta: en la Sección I se establece AD REFERENDUM N° 02/2010. Por favor definir cuál es la correcta.

RESPUESTA: Favor remitirse a las adendas emitidas.

Consulta Nº10

Consulta aplicable a la Sección V - Item 1 - Sistema Integrado de Gestión de Emergencia

Punto 1.3 – Subsistema de Video Vigilancia – Especificaciones técnicas de "DVR Solución en el exterior"

Visto que se exige:
Carcaza: El equipo debe ser de pequeñas dimensiones para poder ser instalado en al columna, sus dimensiones debe ser menores a 25X15X5cm.

Considerando que no encontramos fabricantes que soporten un equipo con posibilidad de grabación de 30 días de dichas dimensiones; y a modo ilustrativo presentamos algunas dimensiones encontradas en las páginas web de los distintos fabricantes:
36 X 26 X 8,7cm – Marca 1
35.7 X 36.2 X 7.8cm – Marca 2
35 X 22.2 X 7.8cm – Marca 3
26,2 X 29,4 X 22,5 cm – Marca 4
26.5 X 16.4 X 2.7 cm – Marca 5 (Modelo sin disco duro)
Consultamos si es aceptable que se coticen DVRs con dimensiones menores a 36 X 37 X 9 cm.

RESPUESTA: Sí, es aceptable.

Consulta Nº11
Consulta aplicable a la Sección V - Item 1 - Sistema Integrado de Gestión de Emergencia
Punto 1.3 – Subsistema de Video Vigilancia – Especificaciones técnicas de "Sitio Video Vigilancia"

Visto que se exige:
Caja estanca – Se instalará una caja de dimensiones menores a 400mmX350mmX300mm

Considerando la consulta anterior, y que los modelos de DVR fabricados cuentan con las siguientes dimensiones: 36 X 37 X 9 cm, vemos imposible ubicar el DVR en una caja de las dimensiones exigidas.

Consultamos si es aceptable que se coticen cajas cuyas dimensiones sean menores a 450mmX370mmX300mm.

RESPUESTA: Sí, es aceptable.

Consulta Nº12
Consulta aplicable a la Sección V - Item 27 – Seguridad Física – Sistema de Vigilancia del CSE.

Visto que se exige un conjuntos de cámaras y DVR para el CSE al parecer independiente y de mucho menor porte que el sistema de videovigilancia indicado en el Item 1.

Considerando que simplificaría en varios aspectos unificar este conjunto de equipos al gran sistema identificado en el Item 1, permitiendo hacer uso de esa infraestructura, unificando el control, el monitoreo, unificando así también la capacitación en su uso, etc.

Consultamos si es aceptable que se coticen cámaras y DVRs de acuerdo a lo indicado en el Item 1, y así compatibilizarlo con el sistema indicado en dicho Item.

RESPUESTA: Sí, es aceptable.

Consulta Nº13
Consulta aplicable a la Sección V - Item 4 – Almacenamiento de Datos Secundario – On-line
Visto que se exige:
Bus de disco: SATA

Entendemos que SATA es un protocolo utilizado para la interfaz de los discos, pero no para el Bus de los mismos.

Consultamos si es aceptable que se coticen equipamiento con Bus de disco SCSI o Fiber Channel.

RESPUESTA: Sí, es aceptable.

Consulta Nº14
Consulta aplicable a la Sección V - Item 5 – Almacenamiento de Respaldo – Off-line

Visto que se exige:
Interfaz SCSI - Si
Interfaz Fiber Channel – 1 (uno) puerto FC de 8Gbps

Considerando que no se encuentran fabricantes que soporten ambos tipos de interfaz simultaneamente.

Consultamos si es aceptable que se coticen equipamientos que soporten interfaz SCSI o interfaz Fiber Channel.

RESPUESTA: Sí, es aceptable.

Consulta Nº15
Consulta aplicable a la Sección V - Item 5 – Almacenamiento de Respaldo – Off-line

Visto que se exige:
Discos Duros – Cantidad suficientes para el almacenamiento requerido en el item 1, se sugieren discos SATA de 1000GBytes de 10.000 rpm.

Considerando que no se encuentran fabricantes que produzcan discos duros de esa capacidad y velocidad, que entendemos que para un almacenamiento secundario de streaming de audio y video no es fundamental el rápido acceso que brindan los discos de 10.000rpm, y que lo indicado en el PBC sugiere este tipo de discos.

Consultamos si es aceptable que se coticen discos duros de 7.200 rpm para este item.

RESPUESTA: Sí, es aceptable.

Consulta Nº16
Consulta aplicable a la Sección V - Item 3 – Almacenamiento del SIGE – Primario - Online
Visto que se exige:
Discos – 15 (Quince) por unidad de Expansión

Considerando que son muy pocos los fabricantes que soportan esta cantidad de discos por unidad de expansión, y que esta cantidad no afecta el funcionamiento del sistema, dado que su capacidad estará determinada por la capacidad de los discos y su cantidad total.

Consultamos si es aceptable que se coticen equipamientos que soporten 12 discos por unidad de expansión.

RESPUESTA: Favor remitirse a las adendas emitidas.

Consulta Nº17
Consulta aplicable a la Sección V - Item 6 – Switch de acceso

Visto que se exige:
Cantidad de puertos – Como mínimo 2 (dos) interfaces 10G ópticos y un alcance máximo de 1000 metros. Para fibra óptica tipo MM.

Considerando que el máximo alcance de distancia soportado por los transceptores ópticos SFP, SFP+, XFP, XENPAK para fibras Multimodo de 10 GB es de 300 m. y teniendo en cuenta que estas interfaces ópticas son las únicas extensamente soportadas hoy en día por la mayoría de los fabricantes.

Consultamos si es posible replantear esta exigencia de manera a reducir lo exigido inicialmente, 1000 metros, a 300 metros o modificar el tipo de fibra a SM.

RESPUESTA: Favor remitirse a las adendas emitidas.

CONSULTA N°. 18:
En relación al requerimiento de experiencia y antecedentes específicos en el MERCOSUR. Esto restringe la participación de compañías de clase mundial y beneficia a empresas regionales de menor rango, por lo tanto, ¿Se aceptaría la experiencia de la Marca, cuyo representante es el Oferente?

RESPUESTA: Se aclara que dicha situación está prevista y se aplica solamente al ítem de evaluación que dice:

Presencia Mercosur del Producto. (Proyectos en ejecución y ejecutados en los últimos 3 años.)	• Presentó documentos que avalen la comercialización de los bienes similares a los ofertados en la región del Mercosur? Mínimo = 0	Cumplió con lo mínimo = Supera el mínimo = No alcanzó el mínimo =

CONSULTA N° 19:

Con relación a lo indicado por la convocante en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación – Sección A – Criterios de Evaluación, Ítem 1, donde hace referencia a la Experiencia de la Empresa o Consorcio:

Experiencia y Antecedentes en General.
Experiencia y Antecedentes específica en el Mercosur.
Presencia Mercosur del Producto

Y teniendo en cuenta la limitación que dicho requisito supondría para empresas domiciliadas en la república, teniendo en cuenta que el país no ha sido aún desarrollado un proyecto de la envergadura que el Ministerio del Interior está actualmente licitando pero que al trabajar conjuntamente con el fabricante adquiría la solvencia y respaldo técnico necesario para desarrollar dicho proyecto, por lo cual solicitamos lo siguiente:
Consulta y solicitud: Solicitamos que estos requisitos de evaluación sean modificados o ampliados de "Empresa o consorcio" a "Fabricantes o Integradores en conjunto con el oferente del bien ofertado" de modo a que empresas nacionales puedan competir en igualdad de condiciones.

RESPUESTA: No es aceptable.

Se aclara que el marco legal de Contrataciones Públicas es explícito al respecto ya que dicha situación está prevista por medio de la figura del Consorcio, que permite el trabajo conjunto de la empresa nacional con el fabricante lo que cual permitiría a la empresa nacional adquirir la solvencia y respaldo técnico necesario para desarrollar futuros proyectos similares y, a su vez, garantizaría a la Convocante la capacidad y experiencia empresaria requerida para ejecutar el proyecto.

CONSULTA N° 20:

Sección V – Item 3 : En cuanto al tipo de unidades de disco duro en el artículo 3 - La solicitud es para FC o discos SAS de 300 GB con cada uno, a 15.000 RPM.
Después de analizar los requerimientos de rendimiento del sistema propuesto, y en base a nuestra experiencia en el área, pensamos que el uso de discos de 300 GB 15.000 RPM traerá un alto costo innecesario para el sistema que se quiere poner en práctica.
Se sugiere el uso de 7200 RPM, los discos SATA DE 1 TB en su lugar. El almacenamiento se basan en los discos será mucho más rentable, y será capaz de manejar el performance requerido por el sistema.

RESPUESTA: No es aceptable para ítem 3. Es aceptable para el ítem 4.

CONSULTA N° 21:
Sección VII – Cláusula 18.1 : Parece haber una contradicción entre la Sección VII cláusula de 18.1, y en la sección VIII cláusula 13 en cuanto al valor de la garantía de cumplimiento.

RESPUESTA: Es correcto. Remitirse a la Adenda.

CONSULTA N° 22:
Sección II – IAO 15.1
Existe una contradicción entre la sección II, cláusula 15.1 y la sección VI, cláusula 16.5. De acuerdo a la sección II licitantes no domiciliados en el Paraguay puede cotizar en dólares mientras que de acuerdo a la sección VI del pago se realizará solamente en guaraní. Por favor, confirme la cotización se puede realizar en USD.
RESPUESTA: Es aceptable. Remitirse a las Adendas emitidas.

CONSULTA N° 23:
Sección I – Cláusula 10.2
Pedimos que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que forman parte de los documentos de licitación estén en inglés.
RESPUESTA: Es aceptable. Remitirse a las Adendas emitidas.

CONSULTA N° 24:
Sección I – Cláusula 11.1e
Esta Cláusula se refiere a "Los documentos que figuran en la Sección II, DDL", pero no hay una lista de documentos bajo 11.1e, por favor aclarar.
RESPUESTA: Es correcto. Remitirse a las Adendas emitidas.

CONSULTA N° 25:
Sección I – Cláusula 11.1f
Por favor, confirme que los documentos enumerados en esta cláusula sólo es aplicable a los licitadores domiciliados en la República y no aplicable a los licitadores que no domiciliados en la República:

- Balance de los últimos 3 (tres) años, del 2007, 2008 y 2009.
- Estado patrimonial de la Empresa. (De acuerdo con el Formulario 8 – Sección IV), firmado por un contador profesional.
- Los indicadores económicos y financieros. (De acuerdo con el Formulario 9 – Sección IV), firmado por un contador profesional.

RESPUESTA: Es correcta su interpretación. Remitirse a la Adendas emitidas.

CONSULTA N° 26:

Sección I – Cláusula 11.1h

Por favor, aclarar qué se entiende por "Desglose de los importes". ¿Tiene la planilla N° 2 es suficiente?

Por favor proporcione un borrador del Acuerdo de Confidencialidad solicitados en esta cláusula.

RESPUESTA: Se aclara que "Desglose de los importes" se refiere a los pedidos en las planillas adicionales requeridas en la Sección V.

El siguiente documento es un borrador del Acuerdo de Confidencialidad que el representante debe firmar.

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, ……, con **C.I. N°……**, actuando como representante legal de la firma ……, en el Marco de la Licitación Pública Internacional N° 2/2010 para la "**Provisión de Bienes y Servicios para la Implementación y la Puesta en Funcionamiento de un Centro de Seguridad y Emergencias CSE – Fase II**", declaro bajo Fe de Jurado que toda la información que me sea provista para el desarrollo de mi oferta , así como toda referencia emanada de ella, serán tratadas con **absoluta confidencialidad**.

Por lo tanto, la misma debe ser únicamente compartida, comentada, dirima y entregada a los responsables de la Empresa Oferente y la convocante, comprometiéndose a no divulgar a terceros.

Asimismo declaro bajo Fe de juramento que me abstengo de cualquier conducta orientada que induzca o alteren las exigencias del llamado mencionado.

Dada y firmada en la sede del Ministerio del Interior, en fecha 06 de Agosto del año 2010. Conste.

.....
xxxxxxxxxxxxxx
C.I. N°xxxxxxxxx

CONSULTA N° 27:

Sección I – Cláusula 14.4

Por favor, indicar la forma de rellenar el Formulario N° 2. Solo hay una columna para el precio unitario y la solicitud es desagregar el precio unitario.

Por favor, considere agregar más columnas para los impuestos, derechos de aduana, etc.

RESPUESTA: Es correcto. El oferente puede agregar más columnas para la desagregación que considere adecuada.

CONSULTA N° 28:

Sección I – Cláusula 17.2b

Sírvase aclarar:

¿ Qué se entiende por "comercialmente con domicilio social en Paraguay"?

¿ Es obligatorio para un oferente que no opera comercialmente en el país para establecer una empresa en Paraguay en caso de concesión?

RESPUESTA: Se entiende por "comercialmente con domicilio social en Paraguay" a una persona jurídica (empresa) con existencia legal mediante una Escritura Pública de Constitución, con protocolización de los Estatutos Sociales, con inscripción en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos y con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Es obligatorio el registro de la empresa o consorcio bajo las leyes del Paraguay para la firma del Contrato con el Estado en caso de ser adjudicada.

Se aclara que en la Sección I – Cláusula 17.2 b) dice: " ... *b) que, si se requiere en la Sección II (DDL), en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el Paraguay, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el Paraguay equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas."* La Sección II requiere expresamente que el Oferente demuestre la capacidad de cumplir ese aspecto al decir que: " ... *El Oferente no establecido comercialmente en el Paraguay al momento de la firma del contrato deberá estar establecido en el Paraguay y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas, si se le adjudica el contrato* ... ".

Adicionalmente, estas exigencias también se aplican al cumplimiento de la Sección V – Condiciones Generales del Oferente – Mantenimiento y Soporte. Este requerimiento se complementa con el párrafo que dice que " ... *el Oferente debe cumplir con Documento que acredite que el Oferente adjudicado que no opera comercialmente en el país, cuenta con un representante local debidamente capacitado para realizar el soporte técnico correspondiente al suministro solicitado* ... ". Este requerimiento se complementa con el párrafo que se refiere al Centro Autorizado de Servicio (CAS) del producto ofertado y que dice que " ... *En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, los documentos o cartas del fabricante opcionalmente podrán ser emitidos por la empresa que acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado, local (Paraguay) o regional de la marca del producto o bien ofertado...* ".

CONSULTA N° 29:
Por favor, indique qué impuestos se aplicarán a los oferentes extranjeros?
RESPUESTA: Remitirse a la Sección VI – Cláusulas 17.1 a 17.4.
Se aclara que es obligatorio el cumplimiento del marco legal de la República del Paraguay, en particular las leyes tributarias vigentes que incluyen, entre otros, los impuestos aduaneros de importación, del impuesto del valor agregado (IVA), de impuesto a la renta y las establecidas en el Ley 2051 de Contratación Públicas.

CONSULTA N° 30:
Por favor, confirma que ***sólo en caso de adjudicación*** del contrato, los documentos expedidos por autoridades extranjeras deberán estar debidadmente autenticadas por el Consulado Paraguayo en el país que expide el documento y el Ministerio de Exteriores de la República del Paraguay y ***no como parte de la presentación*** de la oferta.

RESPUESTA:: Es correcto.

CONSULTA N° 31:
Sección I – Cláusula 10.3
Por favor, aclarar el significado de "traductor jurado".
RESPUESTA:
Se aclara que las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. El traductor deberá ser reconocido y registrado en el marco legal del país donde reside dicho profesional traductor.

CONSULTA N° 32:
Sección I – Cláusula 10.3
Por favor, indique cuáles son las planillas o documentos debe ser rellenado por cada miembro en caso de consorcio de oferentes no domiciliadas en el Paraguay (además de los documentos que se enumeran en la Sección I - Cláusula 11.1 (b.3).

RESPUESTA: Se aclara que cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii) y (iii) del apartado Sección I - Cláusula 11.2 (b.2). Cada integrante del Consorcio que sea una persona física no domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii) y (iii) del apartado Sección I - Cláusula 11.2 (b.1).

CONSULTA N° 33:
Por favor, aclare lo que nos quiere decir con "copias certificadas".
RESPUESTA: Se aclara que se refiere a documentos reconocidos dentro del marco legal de la República del Paraguay. En particular, los documentos expedidos por autoridades

extranjeras deberán estar debidamente autenticadas por el Consulado Paraguayo en el país que expide el documento y el Ministerio de Exteriores de la República del Paraguay.

CONSULTA N° 34:

Sección IV

Por favor, aclare en qué caso el oferente se le pide que rellene el Formulario N° 6 y en qué caso el licitador se le pide que rellene el Autorización de licencia.

RESPUESTA: Se aclara que deberá ser presentado en todos los casos y por cada fabricante de bienes o producto ofertados. El Pliego establece adicionalmente que " ... *En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, los documentos o cartas del fabricante opcionalmente podrán ser emitidos por la empresa que acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado, local (Paraguay) o regional de la marca del producto o bien ofertado...* ".

CONSULTA N° 35:

Sección I – Cláusula 11.f

Por favor, confirme que Ofertante no operando comercialmente en el país no está obligado a tener un representante local debidamente cualificado para llevar a cabo el apoyo técnico para el suministro solicitado en el momento de la presentación de la oferta. (Contradicción con la Sección II – 17.2(b)).

RESPUESTA: En todos los casos y por cada fabricante de bienes o producto ofertados, deberá presentar una carta con referencia al apoyo técnico.

Se aclara que si el Oferente es el fabricante, en este caso solamente deberá la carta obligándose a formalizar la constitución de su Centro Autorizado de Servicio. En caso contrario, si el Oferente cotiza productos o bienes de terceros, en ese caso deberá ser presentado en todos los casos y por cada fabricante de bienes o producto ofertados. El Pliego establece que " ... *En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, los documentos o cartas del fabricante opcionalmente podrán ser emitidos por la empresa que acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado, local (Paraguay) o regional de la marca del producto o bien ofertado...* ".

Ver también la Aclaración N° 7 de este documento.

CONSULTA N° 36:

Sección V – General

Sección V comienza con una tabla que describe la "Lista de Bienes y Servicios". Por otra parte la misma Sección V describe los diversos bienes y servicios que son parte de la solución completa pero que no forman parte del cuadro antes mencionado (por ejemplo: 380 cámaras, torres de estaciones base, 100 AVL, los sistemas LPR, y más). Preguntas:

1.¿ Son estos elementos una parte de esta oferta?

2.En caso afirmativo, ¿es posible recibir una "Lista completa de productos y servicios a ser emitido por el postor?
3. En lo contrario, quien va a entregar estos artículos y cuando?

RESPUESTA: En todos los casos el Oferente deberá presentar en su oferta todos los bienes, productos y servicios solicitados por el Pliego en cada ítem para que la convocante reciba una solución completa en plena operación. Cada uno de los elementos, como los que menciona el interesado, deberá ser parte de la oferta y los precios de cada item deberán incluirlos. Será responsabilidad del Oferente la elaboración de la lista completa según su solución propuesta.

CONSULTA N° 37:
Sección V – Item N° 1.3 Videovigilancia - Cámaras
¿ Esta oferta requiere la entrega de cámaras por el postor? ¿ cómo se supone que se instalará (postes, edificios, nuevos posters, etc. ...) ? ¿ Quién suministra la electricidad para las cámaras ?
Si no proporciona las cámaras, necesitamos presupuestar la visualización, grabación, licencias e integración de las mismas ?
RESPUESTA: Se aclara que el Pliego requiere que todos estos puntos señalados por el interesado deben estar cotizados por el Oferente e incluídos en su oferta.

CONSULTA N° 38:
Sección V – Item N° 1.3 Videovigilancia – DVR
¿ Esta oferta requiere la entrega de DVR por el postor? En caso afirmativo, ¿ cuántas cámaras deben apoyarlo ? Si no – quien es responsable de la integración de un DVR desconocido (aún) para el software de comando y de control suministrado por otra persona.
RESPUESTA:: Se aclara que el Pliego requiere que todos estos puntos señalados por el interesado deben estar cotizados por el Oferente e incluídos en su oferta.

CONSULTA N° 39:
Sección V – Item N° 1.3 Videovigilancia – TV
¿ Esta oferta requiere la entrega de televisión de PARED por el postor?
RESPUESTA: Se aclara que el Pliego requiere que todos estos puntos señalados por el interesado deben estar cotizados por el Oferente e incluídos en su oferta.

CONSULTA N° 40:
Sección V – Item N° 1.3 Videovigilancia – Cámaras existentes
Las cámaras existentes son analógicas y la transmisión de las mismas son analógicas también. ¿ Hay que reemplazar esta red con la red IP cómo las cámaras? En caso afirmativo, ¿ es necesario conectar las cámaras al sistema de grabación de nuevo ?
RESPUESTA: Las cámaras existentes son PELCO Spectra III tipo PTZ analógicas pero la transmisión de las mismas realiza por medio de la red de fibra óptica IP existente.

CONSULTA N° 41:
Sección V – Item N° 1.3 Videovigilancia – General

Si ofertamos postes para las cámaras, cuál es la especificación, la cantidad y las alturas de los mismos.
RESPUESTA: Las especificaciones de postes deberá cumplir con las utilizadas por la ANDE (Administración Nacional de Electricidad). Las cantidades serán definidas por el Oferente según sus necesidades.

CONSULTA N° 42:
Sección V – Item N° 1.4 LPR
¿ Tenemos que proveer el sistema LPR ?
RESPUESTA: Se aclara que el Pliego requiere que todos estos puntos señalados por el interesado deben estar cotizados por el Oferente e incluídos en su oferta.

CONSULTA N° 43:
Sección V – Item N° 12 Estaciones de Radiobases.
¿ Donde están las Estaciones de Radiobases se va a instalar? ¿ Podemos recibir un mapa?
RESPUESTA: Remitirse al Pliego. El mapa de ubicación se retira una vez firmado el Acuerdo de Confidencialidad.

CONSULTA N° 44:
Sección V
¿ Es la instalación va a ser sobre los edificios? ¿ Quién estará a cargo de las autorizaciones?
RESPUESTA: Estará a cargo de la convocante, en caso de requeridas esas instalaciones.

CONSULTA N° 45:
Sección V
¿ La instalación va a estar en las torres ? ¿ Quién suministra las torres?
RESPUESTA: Es correcto. Se aclara que el Pliego requiere que las torres, en caso necesario, sean proveídas y deben estar cotizados por el Oferente e incluídos en su oferta.

CONSULTA N° 46:
Sección V
¿ Quién suministra la electricidad para las estaciones base ?
RESPUESTA: Se aclara que serán suministradas por la convocante.

CONSULTA N° 47:
Sección V
¿ Quién la comunicación entre las estaciones base y la sala de control ?
RESPUESTA: Se aclara que serán suministradas por la convocante por medio de la provisión a ser contratada con la Licitacion Nacional 13/2010 Fase 1.

CONSULTA N° 48:
Sección V
¿ Qué tipo de comunicación y ancho de banda lo que será suministrado a cada estación base?

RESPUESTA: La comunicación será por medio de una red de fibra óptica que llegará a cada estación base con ancho de 1 Gb y que a vez estará conectada un núcleo (core) de 10 Gb que llegará al Datacenter. La red inalámbrica de interconexión será proveída por el Oferente.

CONSULTA N° 49:
Sección V
Si ofertamos las torres, ¿ quién está a cargo de la adquisición o alquiler del sitio y los pagos mensuales?
RESPUESTA: Se aclara que estarán a cargo de la convocante.

CONSULTA N° 50:
Sección V – Item 13 - CPE
CPE debe ser instalado con la cámara. Si las cámaras son ofrecidas en una oferta diferente, quién asume la responsabilidad para la instalación y calibración de las cámaras y el CPE?
RESPUESTA: Se aclara que el Pliego requiere que todos estos puntos señalados por el interesado deben estar cotizados por el Oferente e incluidos en su oferta.

CONSULTA N° 51:
Sección V – Item 13 - CPE
¿ Quién suministra la electricidad para las CPE ?
RESPUESTA: Se aclara que serán suministradas por la convocante.

CONSULTA N° 52:
Sección V
¿ Quién suministra las 100 unidades AVL - ¿ Es parte de esta oferta. ?
RESPUESTA: Se aclara que el Pliego requiere que deben estar cotizados por el Oferente e incluídos en su oferta.

CONSULTA N° 53:
Sección V - General
Por favor, aclare lo que debe ser suministrado con exactitud en el ítem 1 “Sistema Integrado de Gestión de Emergencia.
RESPUESTA: Remitirse al Pliego y las adendas emitidas.

CONSULTA N° 54:
Se solicita una nueva visita técnica.
RESPUESTA: Se aclara que la visita técnica o el acta de visita técnica no es obligatoria pero el interesado lo puede realizar en cualquier momento previa solicitud a la convocante con 24 horas de anticipación para otorgar el permiso correspondiente.

CONSULTA N° 55:
Sección VI – Cláusula 30 : Por favor, confirma que en todo caso, la responsabilidad total de la Oferta, no será superior al total Precio del Contrato.

RESPUESTA: Remitirse a todas las Cláusulas de la Sección VI.